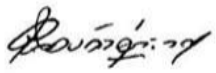
FORMATO No. T-01
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA										
PROCESO SUBASTA INVERSA No. ESAP-SASI-011-2023										
PROPONENTE :EDGAR ARIZA VIRVIESCAS										
(1) Integrante:						Porcentaje de Participación:100%				
No	**ENTIDAD CONTRATANTE/ No. de Contrato**	**OBJETO DEL CONTRATO**	**Fecha de inicio**	**Fecha de terminación**	**CODIGOS UNSPSC**	**Numero consecutivo del reporte del contrato ejecutado (RUP)**	**FORMA DE EJECUCION I, C, UT(2)**	**% PARTICIPACION**	**VALOR CONTRATO**	
									EN PESOS ($) (3)	EN SMMLV (4)
1	ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA	10/12/2015	31/12/2015	561121-561017-561218-441119-561215	073	I	100%	$2.786.898.019	4325,13
2	GOBERNACIÓN DEL META	DOTAR DE MOBILIARIO ESCOLAR CON NORMAS DE CALIDAD ICONTEC A 79 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL META.	29/10/2015	01/08/2016	561121-561017-561218-441119-561215	080	UT	80%	$5.827.153.800	8451,82
3	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA FASE 1 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DAMASO ZAPATA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	01/09/2022	16/02/2023	561121-441119-561215	223	I	100%	$606.847.053	606.84
4	GOBERNACIÓN DEL META	DOTACIÓN DE MOBILIARIO A DIFERENTES AMBIENTES Y ELEMENTOS BÁSICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA CONSTRUIDA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ-META	15/12/2022	31/03/2023	561017-561218-441119-561215	225	UT	20%	$2.730.550.558	2730.55
								TOTAL, VALOR	$9.220.898.872	16.114,34
(1) Diligenciar para Consorcios, UT o promesas de sociedad futura – **llenar un formato por cada integrante**.										
(2) Indicar únicamente si fue ejecutado en forma Individual (I), en Consorcio(C) o Unión Temporal (UT); en estos dos últimos casos, indicar el porcentaje de participación del proponente										

(3) Para contratos en C o UT, informar únicamente el valor correspondiente al proponente según el porcentaje de participación
(4) El valor del contrato en pesos se llevará a salarios mínimos mensuales legales de acuerdo con la fecha de suscripción del mismo y según lo registrado en el certificado del RUP
NOTAS: 1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad
La información incluida en el presente formulario es de responsabilidad del proponente
 FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Finca las Palmitas Km5 Vereda Barcelona
Tel:3016349734
Contratación.dismet@hotmail.com
Villavicencio-Meta

Secretaría de
Educación Distrital
Alcaldía de Cartagena de Indias

Primero la Gente

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA

Que revisados los archivos de contratación que reposan en la Subdirección Técnica (Gestión Administrativa) de la Secretaría de Educación Distrital, se constató la suscripción del siguiente contrato de suministro con el Distrito de Cartagena, Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, de la siguiente manera:

Objeto contractual	**Adquisición de mobiliario para dotar las instituciones educativas oficiales del Distrito de Cartagena**
Contrato No	**407, 269 y 386 de 2015 y Modificatorio 1 de fecha 10 de diciembre de 2015**
Contratista	**EDGAR ARIZA VIRVIESCAS**
Fecha de Suscripción	**02 de diciembre de 2015**
Valor:	**DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DIECINUEVE PESOS -$2.786.898.019**
Fecha de inicio	**10 de diciembre 2015**
Fecha de Terminación	**31 de diciembre 2015**
Estado	**Liquidado**

Que en el expediente que reposa en la Subdirección Técnica de la Secretaria de Educación Distrital no se observa reporte alguno de multas, declaratoria de incumplimiento o caducidad hasta la fecha.

Que el contrato no generó relación laboral alguna con el contratista, ni con quien este empleó para el cumplimiento del objeto contractual y en consecuencia, tampoco generó pago de prestaciones sociales ni ningún tipo de emolumentos diferentes al valor contratado.

Ciudad y Fecha: Cartagena de Indias DT y C, 24 de mayo de 2016.

GERMAN SIERRA ANAYA
Secretario de Educación Distrital

Revisó
Dorys Arrieta Caro
Subdirectora Técnica Gestión Administrativa

Elaboró
José Yeismin Romero Cedeño
Profesional Universitario Subdirección Técnica Gestión Administrativa

Finca las Palmitas Km5 Vereda Barcelona
Tel:3016349734
Contratación.dismet@hotmail.com
Villavicencio-Meta

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.099.148-8

EL GERENTE DE ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA

Que revisada la base de datos de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica se encuentra que **LA UNION TEMPORAL MOBILIARIO ESCOLAR META 2015"**, con NIT. No. 900900204-2, Representado legalmente por **INGRID GARCIA FONSECA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. **1.121.837.768** de Villavicencio, suscribió con el Departamento del Meta el siguiente contrato:

No. Contrato	1475 del 20 de Octubre de 2015
Objeto Contractual	DOTAR DE MOBILIARIO ESCOLAR CON NORMAS DE CALIDAD ICONTEC A 79 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE 25 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META¿ Para lo cual debe realizar la adquisición de 9.565 SILLAS PARA MESAS TRAPEZOIDALES NTC 4731, 3.908 MESAS TRAPEZOIDALES NTC 4731, 15.275 SILLAS TIPO UNIVERSITARIO NTC 4734, 1.419 ARCHIVADORES, 1.847 MUEBLES PARA BIBLIOTECAS y 1.321 TABLEROS BLANCOS ACRÍLICOS NTC 4.726.
Plazo ejecución del contrato	Dos (2) meses
Valor del contrato	$5.827.153.800,00
Fecha de inicio	Octubre 29 de 2015
Prorroga No.1	Tres (03) meses
Prorroga No.2	Tres (03) meses
Suspensión No.1	Del 13 de Junio al 26 de Junio de 2016
Suspensión No.2	Del 11 de Julio al 25 de Julio de 2016
Prorroga No.3	Seis (06) días
Fecha de finalización	Agosto 01 de 2016
Fecha de liquidación	Noviembre 11 de 2016
Valor ejecutado	$5.827.153.800,00

INTEGRANTES DEL CONSORCIO		
NOMBRE	Nit.	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
EDGAR ARIZA VIRVIESCAS	13.953.585	80.0%
JOSE ALBERTO LUCENA MARTINEZ	19.365.784	20.0%

Que el contrato se ejecutó conforme a las cláusulas de la minuta contractual, según consta en el acta de liquidación que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Gobernación del Meta.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, a los ocho días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019)

Nota: la presente certificación carece de validez sin las respectivas estampillas.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META $ 500 PROCULTURA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META $ 500 PROCULTURA

DR. JUAN PABLO REYES GONZALEZ

Liliana Q
AOAC -318 - 19

EL META Tierra de Oportunidades

ISO 9001 ISO 14001 OHSAS 18001

SECRETARIA JURIDICA
Carrera 33 No.38-45 Centro. Piso 4
Tel. 6818500 Ext.4110 Villavicencio – Meta
Línea Gratuita: 018000129202
juridica@meta.gov.co - www.meta.gov.co



UNION TEMPORAL MOBILIARIO ESCOLAR META 2015

CONFORMACION UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de VILLAVICENCIO META, a los catorce (14) días del mes de Julio del año DOS MIL QUINCE (2015), entre quienes suscriben este documento, de una parte **EDGAR ARIZA VIRVIESCAS identificado con la cedula de ciudadanía numero 13.953585** propietario del Establecimiento de Comercio denominado **DISMET DISTRIBUCIONES,** inscrito, organizado y existente conforme a las leyes de la República, constituida legalmente el 02 de Enero del 1996, con domicilio principal de Villavicencio , matricula No. 00048165 la Cámara de Comercio de Villavicencio y por otra parte **JOSE ALBERTO LUCENA MARTINEZ.**, identificado con el numero de cedula 19.365.784, con establecimiento de comercio denominado **INDUSTRIAS METALICAS LUCENA**, con NIT No. 19.365.784-1 inscrito, organizado y existente conforme a las leyes de la República, constituida legalmente el 22 de Enero de 1985, con domicilio principal de Bogotá, matricula No. 00227293 la Cámara de Comercio de Bogotá, quien obra en su calidad de Gerente y representante legal de la misma.

Han decidido conformar una **UNIÓN TEMPORAL,** la cual se denominará **UNION TEMPORAL MOBILIARIO ESCOLAR META 2015** y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la **UNIÓN TEMPORAL** consiste en la presentación conjunta a la Gobernación del **Departamento del META** – Secretaria de Educación, Oficina de Asuntos Contractuales Secretaria Jurídica de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato que se deriva del proceso de selección presencial **No OCSJ-SA-CC-024-2015**.

La UNIÓN TEMPORAL se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la Administración y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica y Económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNIÓN TEMPORAL se denominará **UNION TEMPORAL MOBILIARIO ESCOLAR META 2015,** su domicilio principal será en la calle 36 # 29 – 10 Local 2

Calle 36 # 29 – 10 local 2 VILAVICENCIO META BOSA LA ESTACION
Telefax. 6703207 - 3123568654
E-mail: contratacion.dismet@hotmail.com

012



UNION TEMPORAL MOBILIARIO ESCOLAR META 2015

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento Previo de la ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL, y serán distribuidas de la siguiente forma: EDGAR ARIZA VIRVIESCAS **80% ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS, Y JOSE ALBERTO LUCENA MARTINEZ 20% ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS**.

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrá de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993).

QUINTA: DURACIÓN. - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la convocatoria, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL. En caso de aceptarse la cesión por parte de la ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, a la señora **INGRID GARCIA FONSECA identificado con la cedula de ciudadanía número 1.121.837.768** EL cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión Temporal, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor Y **EDGAR ARIZA VIRVIESCAS** domiciliado en calle 36 # 29 – 10 Local 2, identificado con la cédula de ciudadanía número

UNION TEMPORAL MOBILIARIO ESCOLAR META 2015

13.953.585 de Vélez – Santander , quien tiene las mismas facultades del primero en su ausencia temporal o definitiva.

OCTAVA: CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93 y Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008.

NOVENA: FACTURACION: Si nuestra oferta resulta ser la ganadora dentro de este proceso la Unión Temporal facturara, mediante solicitud de resolución de facturación ante la Dian.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá a los catorce (14) días del mes de Julio de 2015, por quienes intervinieron

EDGAR ARIZA VIRVIESCAS
CC No 13.953585
Representante Legal
DISMET DISTRIBUCIONES

JOSE ALBERTO LUCENA MARTINEZ
C.C. Nº 19.365.784
REPRESENTANTE LEGAL

INGRID GARCIA FONSECA
CC No 1.121.837.768
Representante Legal de la
UNION TEMPORAL
MOBILIARIO ESCOLAR META 2015

Calle 36 # 29 – 10 local 2 VILAVICENCIO META BOSA LA ESTACION
Telefax. 6703207 - 3123568654
E-mail: contratacion.dismet@hotmail.com

014.

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE TERMINACIÓN /EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO/ CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-083 Versión: 5.0 Fecha aprobación: Julio-12-2021 Página **1** de **3**

DATOS DEL CONTRATO				
DEPENDENCIA	Secretaría de Educación			
ACTA No.	1			
FECHA DEL ACTA	25 de octubre de 2023			
No. DE CONTRATO Y FECHA	206 del 19 de agosto de 2022			
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA			
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
OBJETO	**"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA FASE 1 DE LA IE DAMASO ZAPATA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**			
CONTRATISTA	NOMBRE	EDGAR ARIZA VIRVIESCAS		
	C.C/ NIT	13.953.585-3		
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	EDGAR ARIZA VIRVIESCAS		
	C.C	13.953.585		
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	MARÍA FERNANDA RINCÓN GIRALDO		
	CARGO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
	C.C	52.713.868		
SUPERVISOR	NOMBRE	JOSE ANDRÉS CARREÑO DOMÍNGUEZ		
	C.C	1.098.666.707		
VALOR DEL CONTRATO	$ 414.720.000		APORTE MUNICIPIO	*N/A*
			APORTE	*N/A*
VALOR ADICIONADO	$ 192.127.053		APORTE MUNICIPIO	*N/A*
			APORTE	*N/A*
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A			
CDP	NÚMERO: 3501, 1297			
	FECHA: 19/05/2022, 22/01/2023			
CDP ADICIONAL	NÚMERO: 3501, 1387			
	FECHA: 19/05/2022, 22/01/2023			
RP	NÚMERO: 7956, 905			
	FECHA: 23/08/2022, 22/01/2023			
RP ADICIONAL	NÚMERO: 10125, 995			
	FECHA: 28/10/2022, 22/01/2023			
PLAZO DEL CONTRATO	Fecha de Inicio	01/09/2022		
	Fecha de Fin:	30/10/2022		
	Nueva fecha de terminación:	16/02/2023		
	Duración:	3 meses y 10 días		

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final
Prórroga 1	1	1 mes	01/11/2022	30/11/2022
Prórroga 2	2	10 días	01/12/2022	10/12/2022
Suspensión 1	1	7 días	09/12/2022	16/12/2022
Ampliación a Suspensión 1	2	47 días	16/12/2022	31/01/2023
Ampliación a Suspensión 2	3	16 días	31/01/2023	15/02/2023
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
Adición	1	28/10/2022	$192.127.053	$606.847.053
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
Cesión/ Otrosí/ Aclaraciones	N/A	N/A	N/A	

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE TERMINACIÓN /EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO/ CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-083 Versión: 5.0 Fecha aprobación: Julio-12-2021 Página 2 de 3

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO	Cumplimiento de las obligaciones del contrato	30-44-101048448	01/09/2022	26/08/2023	$121.369.410
SEGUROS DEL ESTADO	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	30-44-101048448	01/09/2022	26/02/2026	$30.342.352,85
SEGUROS DEL ESTADO	Calidad de los elementos	30-44-101048448	01/09/2022	26/08/2023	$121.369.410

FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS	18 de mayo de 2023

DATOS PARA PAGO DEL CONTRATO

PERIODO DE COBRO	DESDE: 01-septiembre-2022 HASTA: 16-febrero-2023
VALOR A COBRAR	$606.847.053
ANTICIPO AMORTIZADO	N/A

PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO DE COTIZACIÓN	SALUD /PENSION	FECHA DE PAGO	Nro. PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN
SEPTIEMBRE 2022	SALUD	2022/11/08	9442501169	$11.068.418
	PENSION	2022/11/08	9442501169	$11.068.418
	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES		ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
	COMPENSAR, FAMISANAR, NUEVA EPS, SANITAS	PORVENIR, PROTECCIÓN		SURA
	VR PAGADO $442.800	VR PAGADO $1.771.100		VR PAGADO $224.800

PERIODO DE COTIZACIÓN	SALUD /PENSION	FECHA DE PAGO	Nro. PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN
OCTUBRE 2022	SALUD	13/12/2022	63997078	variable
	PENSION	12/01/2023	64729622	variable
	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES		ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
	COMPENSAR, FAMISANAR, NUEVA EPS, SANITAS	PORVENIR, PROTECCIÓN		SURA
	VR PAGADO $420.400	VR PAGADO $1.691.500		VR PAGADO $200.400

PERIODO DE COTIZACIÓN	SALUD /PENSION	FECHA DE PAGO	Nro. PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN
NOVIEMBRE 2022	SALUD	12/01/2023	63997078	variable
	PENSION	10/02/2023	65428863	variable
	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES		ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
	COMPENSAR, FAMISANAR, NUEVA EPS, SANITAS	PORVENIR, PROTECCIÓN		SURA
	VR PAGADO $420.300	VR PAGADO $1.688.700		VR PAGADO $253.100

PERIODO DE COTIZACIÓN	SALUD /PENSION	FECHA DE PAGO	Nro. PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN
DICIEMBRE 2022	SALUD	12/01/2023	63997078	variable
	PENSION	10/02/2023	65428863	variable
	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES		ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
	COMPENSAR, FAMISANAR, NUEVA EPS, SANITAS	PORVENIR, PROTECCIÓN		SURA
	VR PAGADO $392.200	VR PAGADO $1.568.500		VR PAGADO $239.200

PERIODO DE COTIZACIÓN	SALUD /PENSION	FECHA DE PAGO	Nro. PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN
ENERO 2023	SALUD	12/01/2023	63997078	variable
	PENSION	10/02/2023	65428863	variable
	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES		ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
	COMPENSAR, FAMISANAR, NUEVA EPS, SANITAS	PORVENIR, PROTECCIÓN		SURA
	VR PAGADO $440.000	VR PAGADO $1.759.500		VR PAGADO $240.100

PERIODO DE COTIZACIÓN	SALUD /PENSION	FECHA DE PAGO	Nro. PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN
FEBRERO 2023	SALUD	12/01/2023	63997078	variable
	PENSION	10/02/2023	65428863	variable
	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES		ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
	COMPENSAR, FAMISANAR, NUEVA EPS, SANITAS	PORVENIR, PROTECCIÓN		SURA
	VR PAGADO $441.600	VR PAGADO $1.765.700		VR PAGADO $246.000

CONSTANCIAS

1. En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron JOSE ANDRÉS CARREÑO DOMÍNGUEZ quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de Supervisor, y por la otra EDGAR ARIZA VIRVIESCAS quien actúa en nombre y representación propia, con el fin de suscribir el acta de ejecución final del Contrato.
2. El Contratista ha ejecutado las actividades estipuladas en el Contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas y a satisfacción según informe de cumplimiento de obligaciones contractuales. En consecuencia, proceden a darlo por terminado.
3. El Supervisor certifica que revisó el informe presentado por el Contratista respecto de actividades y se encuentran ajustados a los términos contractuales y plazos previstos en el citado Contrato.
4. El contratista aduce que los costos por los items no previstos Tarimas entamboradas en tablero de partículas RH de 15 mm según diseño es de $560.000 y Papelera redonda de 16"21cm, malla metal es de $92.436, de los cuales posteriormente no realizará reclamaciones por mayores valores o valores adicionales.
5. El Contratista acreditó el pago de la seguridad social integral efectuado mediante la planilla/ certificación relacionada.
6. El Supervisor autoriza el pago de las actividades realizadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor ejecutado en la presente acta:	$509.955.506,72
Valor IVA:	$96.891.546,28
Menos amortización del anticipo/ Menos pago anticipado	**N/A**
Valor bruto ejecutado a pagar	$606.847.053,00

7. Se adhiere y anula estampilla(s):

ESTAMPILLA.	No.	VALOR
PRO HOSPITAL	2502300169067	$ 3.900
Ordenanza 012	2502300169067	$ 330

8. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			$ 414.720.000
Valores adicionales			$ 192.127.053
Valor anticipo / Pago anticipado (Contrato)			N/A
Valor total			$ 606.847.053
Valor amortización a la fecha de la presente acta			$ 0
Pagos o causaciones realizados a la fecha de la presente acta	**PERIODO**	**N° COMPROBANTE**	
	N/A	N/A	
Valor total pagado o causado a la fecha			$ 0
Subtotal a pagar contra la presente acta			$ 606.847.053
Valor amortización contra la presente acta			$ 0
Valor bruto a pagar contra la presente acta			$ 606.847.053
Valor total ejecutado			$ 606.847.053
Valor a liberar por el Municipio			$ 0

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 25 de octubre de 2023

Supervisor

JOSE ANDRÉS CARREÑO DOMÍNGUEZ
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

Contratista

EDGAR ARIZA VIRVIESCAS
Contratista

Proyectó: José Andrés Carreño Domínguez, Profesional Universitario, Líder Bienes y Servicios

	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238.37-084
		Versión: 1.0
		Fecha: MAYO-15-2020
		Página: 1 de 4

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron MARIA FERNANDA RINCON GIRALDO Secretario (a) de Educación quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra EDGAR ARIZA VIRVIESCAS quien actúa en nombre y representación de Representaciónpropia, quien para efectos del presente documento se denominará EL (LA) Contratista, y JOSEANDRES CARREÑO DOMINGUEZ en calidad de Supervisor, hemos convenido suscribir el ACTA DELIQUIDACIÓN BILATERAL del CONTRATO DE COMPRAVENTA, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION	
ACTA No.	1	
FECHA DEL ACTA	25/10/2023	
No. DE CONTRATO Y FECHA	206 - 19/08/2022	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA LA FASE I DE LA IE DAMASO ZAPATA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
CONTRATISTA	NOMBRE:	EDGAR ARIZA VIRVIESCAS
	C.C./NIT	13953585
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	EDGAR ARIZA VIRVIESCAS
	C.C.	13953585
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE:	MARIA FERNANDA RINCON GIRALDO
	CARGO:	Secretario (a) de Educación
	C.C.	52713868
SUPERVISOR	NOMBRE:	JOSE ANDRES CARREÑO DOMINGUEZ
	C.C.	1098666707
VALOR DEL CONTRATO	$ 414.720.000,00	
VALOR ADICIONADO	$ 192.127.053,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NÚMERO	3501, 1297
	FECHA:	19/05/2022, 22/01/2023
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	3501, 1387
	FECHA:	19/05/2022, 22/01/2023
RP	NÚMERO	7956, 905
	FECHA:	23/08/2022, 22/01/2023
RP ADICIONAL	NÚMERO:	10125, 995
	FECHA:	28/10/2022, 22/01/2023
PLAZO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO:	01/09/2022
	FECHA FIN:	30/10/2022
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	16/02/2023
	DURACIÓN:	2 MESES

MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final
	Suspensiones	1	8 dias	09/12/2022	16/12/2022
		2	46 dias	17/12/2022	31/01/2023
		3	15 dias	01/02/2022	15/02/2023
	Prórrogas	1	1 meses	31/10/2022	30/11/2022
		2	10 dias	01/12/2022	10/12/2022
	Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
	Adiciones	1	28/10/2022	$ 192.127.053,00	$ 606.847.053,00
		-	----------	----------	----------
	Otras Modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones	
	Cesión/OtroSi/Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN	ASEGURADORA	AMPARO	No. Póliza	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO

	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-084
		Versión: 1.0
		Fecha: MAYO-15-2020
		Página: 2 de 4

DEL CONTRATO:	SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO	3044101048448	01/09/2022	20/06/2023	$ 121.369.410,60
			30-44-101048448	01/09/2022	26/06/2023	$ 121.369.410,00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	3044101048448	30/08/2022	25/10/2025	$ 20.736.000,00
			3044101048448	01/09/2022	08/12/2025	$ 30.342.352,65
			30-44-101048448	01/09/2022	20/12/2025	$ 30.342.352,65
			3044101048448	01/09/2022	20/12/2025	$ 30.342.352,65
		CALIDAD DEL BIEN	3044101048448	01/09/2022	20/06/2023	$ 121.369.410,60
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30-44-101048448	01/09/2022	26/02/2026	$ 30.342.352,65
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	3044101048448	19/08/2022	25/08/2023	$ 82.844.000,00
			3044101048448	01/09/2022	08/06/2023	$ 121.369.410,60
			30-44-101048448	01/09/2022	20/06/2023	$ 121.369.410,60
			30-44-101048448	01/09/2023	26/06/2023	$ 121.369.410,00
		CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	3044101048448	19/08/2022	25/08/2023	$ 82.844.000,00
			3044101048448	01/09/2022	08/06/2023	$ 121.369.410,60
			30-44-101048448	01/09/2022	20/06/2023	$ 121.369.410,00

CONSIDERACIONES

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) Contratista, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

2. El Supervisor dejó constancia, que durante la ejecución del Contrato verificó el cumplimiento por parte del Contratista, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Contrato.

3. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesoreria del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			$ 414.720.000,00
Valor adicionales			$ 192.127.053,00
Valor anticipo / Pago anticipado			$ 0,00
Valor total			$ 606.847.053,00
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			$ 0,00
Pagos o causaciones realizados a la fecha la presente acta	PERIODO	N° COMPROBANTE	
Valor total pagado o causado a la fecha			$ 0,00
Subtotal a pagar contra la presente acta			$ 606.847.053,00
Valor amortización contra la presente acta			$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presente acta			$ 606.847.053,00
Valor a liberar por el municipio			$ 0,00
Valor total ejecutado			$ 606.847.053,00

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 206 de 2022 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y EDGAR ARIZA VIRVIESCAS. de conformidad con lo establecido en el articulo 60 de la Ley 80 de 1993, el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Ordenar el pago del saldo a favor del Contratista y/o la liberación de los valores no ejecutados a favor del Municipio. (SI APLICA)

	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-084 Versión: 1.0 Fecha: MAYO-15-2020 Página: 3 de 4

TERCERO: En caso de saldos a favor del Contratista el pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de Caja PAC y los recursos disponibles en la Tesorería del Municipio de Bucaramanga. (SI APLICA)

CUARTO: El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Municipio de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables.

QUINTO: Que durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista acreditó y el Supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensaciónfamiliar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje
- SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de Supervisión, suscritos por el Supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

SEXTO: Que el objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidos por el Municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en informe final de Supervisión, así como el acta de incorporación al Inventario del Municipio cuando a ello hay lugar, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación.

SEPTIMO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (SI APLICA), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

OCTAVO: De acuerdo al informe de cumplimiento y acta de entrega a satisfacción de bienes y servicios adquiridos, el contratista manifiesta que los costos por ítems no previstos por concepto de tarima entamboradas en tablero de partículas RH de 15mm según diseño corresponde al valor de $560.000 y Papelera redonda de 16'21cm malla metálica su valor es de $92.436, de los cuales posteriormente no realizara reclamación por valores adicionales o mayores.

NOVENO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato que se liquida mediante el presente documento.

DECIMO: La (El) Ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones delos particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, lacual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

UNDECIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constanciadel cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 25 de Octubre de 2023.

Supervisor

JOSE ANDRES CARREÑO DOMINGUEZ
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

Contratista

EDGAR ARIZA VIRVIESCAS
Representación propia
Contratista

MARIA FERNANDA RINCON GIRALDO
Municipio de Bucaramanga
Secretario (a) de Educación

Elaboró: Johana Gonzalez Perras - Abg. CPS
Revisó aspectos jurídicos: Jenny Fernanda Sayona Chinchilla - Abg. CPS
Revisó aspectos financieros: Viviana Andrea Batala Concha - CPS
Shirley Gissette Gonzáles López - CPS

GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	MINUTA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-34
		VERSIÓN:	01

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 3486 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UT OLAYA HERRERA PL 2022

CONTRATISTA:		UT Olaya Herrera PL 2022 – NIT 901.657.129-1 RL Mauricio Quintero Naranjo - C.C. 86.062.777		
SUPERVISOR O INTERVENTOR:		Lina María Melgarejo García - C.C. 40.332.918		
OBJETO DEL CONTRATO:		"DOTACIÓN DE MOBILIARIO A DIFERENTES AMBIENTES Y ELEMENTOS BÁSICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, EN LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA CONSTRUIDA DE LA I.E. ENRIQUE OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META".		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		DOS MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.730.550.558)		
REGISTRO PRESUPUESTAL:		3262 SSF 22/03/2023 - 20423 CSF 22/03/2023 14560 SSF 05/12/2022 - 53022 CSF 05/12/2022		
PLAZO DE EJECUCIÓN:		HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2022		
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:		**01/12/2022**		
FECHA DE INICIO:		**15/12/2022**		
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:			**FECHA:**	
VALOR FINAL DEL CONTRATO:				
PRORROGA	**No. 1**	**DESDE: 24/12/2022**	**HASTA:**	**14/02/2023**
PRORROGA	**No. 2**	**DESDE: 15/02/2023**	**HASTA:**	**31/03/2023**
SUSPENSION[1]	**No.**	**DESDE:**	**HASTA:**	
FECHA DE TERMINACIÓN:		**31/03/2023**		

Entre los suscritos, **JHON SANABRIA GARZON** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 86.065.236 de Villavicencio, en calidad de Secretario de Educación del Departamento del Meta, nombrado mediante Decreto número 005 del 02 de enero de 2020 y posesionado según consta en acta N° 014 del 07 de enero de 2020, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, por otra parte **LINA MARÍA MELGAREJO GARCÍA** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 40.332.918 de Villavicencio, en calidad de Supervisora, y de otra la **UT OLAYA HERRERA META PL 2022** – NIT 901.657.129-1, **representada legalmente por MAURICIO QUINTERO NARANJO** identificado con la cédula de

[1] En caso que el contrato tenga varias suspensiones relacionar los términos de suspensión de cada una de ellas

Finca las Palmitas Km5 Vereda Barcelona
Tel:3016349734
Contratación.dismet@hotmail.com
Villavicencio-Meta

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 3486 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UT OLAYA HERRERA PL 2022

ciudadanía N° 86.062.777, quien para efectos de la presente acta se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación bilateral del contrato No. 3486 de fecha 01/12/2022, previa las consideraciones:

1) Que el día primero (01) de Diciembre del 2022, el DEPARTAMENTO y la UT OLAYA HERRERA META PL 2022 – NIT 901.657.129-1, representada legalmente por MAURICIO QUINTERO NARANJO identificado con la cédula de ciudadanía N° 86.062.777 suscribieron el contrato No. 3486 de 2022 cuyo objeto consistió en "DOTACIÓN DE MOBILIARIO A DIFERENTES AMBIENTES Y ELEMENTOS BÁSICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, EN LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA CONSTRUIDA DE LA I.E. ENRIQUE OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META".

2) Que mediante Acto Administrativo No. 4391 de fecha 14 de diciembre de 2022 se designó como supervisor del contrato No. 3486 de 2022 a Lina María Melgarejo García identificada con cédula de ciudadanía No. 40.332.918 de Villavicencio.

3) Que el día 15 de diciembre de 2022, el SUPERVISOR y el CONTRATISTA suscribieron acta de inicio del contrato No. 3486 de 2022.

4) Que el día 22 de diciembre de 2022 se suscribió acta de prórroga No. 1 al contrato No. 3486 de 2022 por un término de cincuenta y tres (53) días calendario, del 24 de diciembre de 2022 al 14 de febrero de 2023.

5) Que el día 14 de febrero de 2023 se suscribió acta de prórroga No. 2 al contrato No. 3486 de 2022 por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, del 15 de febrero de 2023 al 31 de marzo de 2023.

6) Las actividades del objeto contractual fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la Supervisora, Lina María Melgarejo García, como consta en el informe del día 26 de Junio de 2023, quien asume la responsabilidad por la veracidad de la información allí consignada.

7) El Contratista allegó certificado de aportes y las planillas de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, cuya revisión fue realizada por la Supervisora, quien da fe en la presente acta de que los valores cancelados corresponden al porcentaje establecido por el Gobierno Nacional.

8) Que finalizado el tiempo programado para la ejecución del Contrato arriba descrito, suscribieron en la fecha 31 de marzo de 2023 el Acta de finalización, previa verificación del cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, y de esta forma se declaró la terminación de la ejecución del acto contractual.

9) EL DEPARTAMENTO DEL META, la SUPERVISIÓN y el CONTRATISTA, manifiestan que las garantías para la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, se encuentran a la fecha

Finca las Palmitas Km5 Vereda Barcelona
Tel:3016349734
Contratación.dismet@hotmail.com
Villavicencio-Meta

	MINUTA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-34
		VERSIÓN:	01

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 3486 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UT OLAYA HERRERA PL 2022

ajustadas a los límites de existencia y de extensión del riesgo amparado y exigido para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato, a través de las siguientes pólizas (De acuerdo a las exigencias del contrato):

Póliza de cumplimiento oficial No. 30-44-101050334, Fecha 07/12/2022 expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO

Póliza de Cumplimiento No.:	30-44-101050334	**FECHA:**	07/12/2022
AMPAROS (De acuerdo a las exigencias del contrato)	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	26/11/2022	23/04/2023	$ 273.055.055,80
PRESTACIONES SOCIALES	26/11/2022	23/12/2025	$ 136.527.527,00
CALIDAD DEL SERVICIO	26/11/2022	23/04/2023	$ 273.055.055,80
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	26/11/2022	23/04/2023	$ 273.055.055,80

Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No.:	30-44-101018027	**FECHA:**	07/12/2022
AMPAROS	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Predios Labores y operaciones	26/11/2022	26/12/2022	$ 400.000.000,00

Prórroga No. 1:

Póliza de cumplimiento oficial No. 30-44-101050334 Anexo 3, Fecha 23/12/2022 expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO

Póliza de Cumplimiento No.:	30-44-101050334 Anexo 3	**FECHA:**	23/12/2022
AMPAROS (De acuerdo a las exigencias del contrato)	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	15/12/2022	05/07/2023	$ 273.055.055,80

Finca las Palmitas Km5 Vereda Barcelona
Tel:3016349734
Contratación.dismet@hotmail.com
Villavicencio-Meta

PRESTACIONES SOCIALES	15/12/2022	05/03/2026	$ 136.527.527,00
CALIDAD DEL SERVICIO	15/12/2022	05/07/2023	$ 273.055.055,80
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	15/12/2022	05/07/2023	$ 273.055.055,80

Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No.:	30-44-101018027 Anexo 3	**FECHA:**	23/12/2022
AMPAROS	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Predios Labores y operaciones	15/12/2022	08/03/2023	$ 400.000.000,00

Prórroga No. 2:

Póliza de cumplimiento oficial No. 30-44-101050334 Anexo 4, Fecha 23/02/2023 expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO

Póliza de Cumplimiento No.:	30-44-101050334 Anexo 4	**FECHA:**	23/02/2023
AMPAROS (De acuerdo a las exigencias del contrato)	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	15/12/2022	22/08/2023	$ 273.055.055,80
PRESTACIONES SOCIALES	15/12/2022	22/04/2026	$ 136.527.527,00
CALIDAD DEL SERVICIO	15/12/2022	22/08/2023	$ 273.055.055,80
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	15/12/2022	22/08/2023	$ 273.055.055,80

Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No.:	30-44-101018027 Anexo 4	**FECHA:**	23/02/2023
AMPAROS	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Predios Labores y operaciones	15/12/2022	27/04/2023	$ 400.000.000,00

Finca las Palmitas Km5 Vereda Barcelona
Tel:3016349734
Contratación.dismet@hotmail.com
Villavicencio-Meta

GRANDE al META / GOBERNACIÓN DEL META	MINUTA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-34
		VERSIÓN:	01

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 3486 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UT OLAYA HERRERA PL 2022

10) A continuación se registra la trazabilidad de la ejecución financiera del contrato:

TRAZABILIDAD DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
CONCEPTO	**No. Comprobante de egreso**	**Valor**	**Periodo De pago (aplica para mensualidades)**	**Porcentaje de ejecución**
Primer pago		$1.365.275.279	15/12/2022 – 10/02/2023	50%
Segundo pago autorizado en la presente acta		$1.365.275.279	11/02/2023 – 31/03/2023	50%
Adición				
Valor ejecutado		$2.730.550.558		
Valor no ejecutado				
Sumatoria. Valor ejecutado + valor no ejecutado		$2.730.550.558	15/12/2022 – 31/03/2023	100%

11) Frente a la ejecución del presente contrato, el supervisor presenta el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	$2.730.550.558	
(+) ADICIONES AL CONTRATO		
(+) VALOR DE REAJUSTES O ACTUALIZACIONES		
VALOR PAGADO ANTICIPO		
Otros Pagos Parciales Efectuados Al Contratista		$1.365.275.279
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$1.365.275.279
(-) VALOR NO EJECUTADO SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		
SUMAS IGUALES	**$2.730.550.558**	**$2.730.550.558**

TOTAL RECURSOS EJECUTADOS	**$2.730.550.558**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS	**$0,00**

En la presente Acta de liquidación se concluye que el contrato obtuvo una ejecución física del 100 % y una ejecución financiera por valor de $2.730.550.558 correspondiente al 100%.

Finca las Palmitas Km5 Vereda Barcelona
Tel:3016349734
Contratación.dismet@hotmail.com
Villavicencio-Meta

HACEMOS GRANDE EL META / GOBERNACIÓN DEL META	MINUTA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-34
		VERSIÓN:	01

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 3486 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UT OLAYA HERRERA PL 2022

Por lo anteriormente descrito, se conviene en liquidar por mutuo acuerdo el contrato en mención; en consecuencia, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías presentadas.

En constancia se firma la presente acta de liquidación bilateral por los intervinientes en Villavicencio en la fecha 14 AGO 2023

JHON SANABRIA GARZON	**UT OLAYA HERRERA PL 2022**
Secretario de Educación	**RL MAURICIO QUINTERO NARANJO**
	Contratista
SUPERVISORA	**Vo. Bo. Para Publicación SECOP**
LINA MARÍA MELGAREJO GARCÍA	**HEYDI CAROLINA VILLAR BRAVO**
V. B. Abogado Secretaría Jurídica	**Gerente de Asuntos Contractuales**
	V. Bo. Financiero Secretaría Jurídica

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

Finca las Palmitas Km5 Vereda Barcelona
Tel:3016349734
Contratación.dismet@hotmail.com
Villavicencio-Meta

UNON TEMPORAL OLAYA HERRERA META PL 2022

CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
DEPARTAMENTO DEL META
Villavicencio

Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **GCSJ-SA-030-2022**

Estimados señores:

Los suscritos, **MAURICIO QUINTERO NARANJO** identificado con la cédula de ciudadanía No.86.062.777 de Villavicencio, en calidad de Representante Legal de **TECHNICAL PC COLOMBIA S.A.S** con NIT. **901.422.059-3**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Villavicencio con Matricula Mercantil No.379882 del 16 de Octubre de 2020 y **EDGAR ARIZA VIRVIESCAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.953.585 de Vélez-Santander, actuando en nombre propio en calidad de **PERSONA NATURAL** con establecimiento de comercio denominado **DISMET DISTIBUCIONES,** inscrito en la Cámara de Comercio de Villavicencio bajo el número de Matrícula Mercantil 00048165 del 02 de enero de 1996,manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, para participar en la Selección Abreviada de la referencia cuyo objeto es "**LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO A DIFERENTES AMBIENTES Y ELEMENTOS BÁSICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, EN LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA CONSTRUIDA DE LA I.E. ENRIQUE OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META**" y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	PORCENTAJE
TECHNICAL PC COLOMBIA **S.A.S**	80%
EDGAR ARIZA VIRVIESCAS	20%

3. La Unión Temporal se denomina Unión Temporal **UT OLAYA HERRERA META PL 2022**
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El Representante Legal de la Unión Temporal es el señor **MAURICIO QUINTERO NARANJO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.062.777 de Villavicencio (Meta), quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo: Calle 41 No.32-58 cento Villavicencio
Dirección electrónica: olayaherrerametapl2022ut@gmail.com
Teléfono: 3142441100
Ciudad: Villavicencio – Meta

Finca las Palmitas Km5 Vereda Barcelona
Tel:3016349734
Contratación.dismet@hotmail.com
Villavicencio-Meta

UNON TEMPORAL OLAYA HERRERA META PL 2022

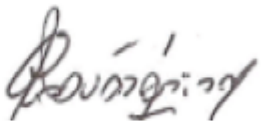
En constancia, se firma en Villavicencio a los diez (10) días del mes de noviembre de 2022.

INTEGRANTE 1



MAURICIO QUINTERO NARANJO
C.C 80.062.777 Villavicencio
Rep.Legal TECHNICAL PC COLOMBIA S.A.S
NATURAL

INTEGRANTE 2



EDGAR ARIZA VIRVIESCAS
C.C 13.953.585 Vélez-Santander
PERSONA

REPRESENTANTE LEGAL UT OLAYA HERRERA META 2022



MAURICIO QUINTERO NARANJO
C.C 80.062.777 Villavicencio
Rep Legal Unión Temporal Olaya Herrera Meta PL 2022

Calle 41 No.32-58 Barrio Centro-Villavicencio-olayaherrerametapl2022ut@gmail.com

Finca las Palmitas Km5 Vereda Barcelona
Tel:3016349734
Contratación.dismet@hotmail.com
Villavicencio-Meta